



958



Ministerio de Educación y Justicia

Expediente N°26986/89
c/2 anexos.

BUENOS AIRES, 27 NOV 1989

VISTO el Expediente N°26986/89 por el cual la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA solicita se reconozcan los títulos terciarios de los distintos niveles de estudio en la carrera de Oficial, y

CONSIDERANDO:

Que la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA ha presentado los programas cualitativos de las carreras cuyos títulos solicita se aprueben.

Que la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR y la SUBSECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA han manifestado en forma expresa su aprobación a la proyección de la medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, inciso 10 de la Ley de Ministerios - t.o. 1983,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Reconocer los títulos terciarios correspondientes a los distintos niveles de estudios en la carrera de Oficial otorgados por la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA en las especialidades de:

- Técnico Superior en Seguridad Marítima especializado en puertos; costas y fronteras; navegación; comunicaciones; máquinas navales; aeronavegación; ciencias de la información y comunicación social; salvamento y buceo.

M.E.J.



Ministerio de Educación y Justicia



- Analista en la especialidad seleccionada.
- Maestría en Seguridad Marítima.
- Profesor en la especialidad seleccionada.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese a quiénes corresponda y a la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA y archívese.

Antonio F. Salomón
Ministro de Educación y Justicia

RESOLUCION N° 958

IMELDA del VALLE CUEVO

A/C. DEP. COORDINACION OPERATIVA
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

958
Salomón



E.C. C.C. 100